

SANTIAGO, Abril 13 de 2020

RES. EX. N° 1770 / VISTOS: La Ley N° 21.192, Presupuesto del Sector Público año 2020, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre de 2019, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

Modifícase la Resolución N°267 de fecha 08 de enero de 2020, que concede autorización de Gastos Menores al funcionario don [REDACTED] **R.U.T. N° [REDACTED]**, en relación al monto que recibe actualmente que es de \$50.000.- Dicho monto se aumenta a la cantidad de \$150.000.- a contar del 01-04-2020. El funcionario mantiene Póliza de Fianza N° 403617 en la compañía de seguro HDI, vigente al día de hoy.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 13.04.2020, por la Jefa del Departamento de Administración, de la Dirección Regional Sur señora Andrea Moran Valderrama.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**

Gonzalo Torres
Fuchslocher

Firmado digitalmente por
Gonzalo Torres Fuchslocher
Fecha: 2020.04.13 20:37:08 -04'00'

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

Danilo
Leiva
Godoy

Firmado
digitalmente por
Danilo Leiva Godoy
Fecha: 2020.04.13
14:34:20 -03'00'

Contabilidad

Fondo Fijo

Autorización Apertura